



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 066 - 2023 - MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

12 JUN. 2023

**VISTO:**

La Solicitud S/N de fecha 24 de abril de 2023, con Reg. N° 2314630, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente:

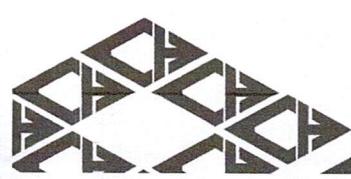
Que, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen Laboral General aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, el artículo 13° sobre extinción de contrato administrativo de servicios del D.S. N° 075-2008-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, específicamente en el literal c) establece que la Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, con fecha 17 de abril de 2023, la Entidad y la señora Katherin Meliza Tuesta Trauco suscribieron el Contrato Administrativo de Servicios N° 010-2023-MPCH/GM, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto supremo N° 065-2011-PCM, para prestar servicios como Promotor Ambiental, de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, por el periodo comprendido entre el 05 de abril de 2023 hasta el 05 de julio de 2023;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 24 de abril de 2023, con Reg. N° 2314630, la servidora Katerin Meliza Tuesta Trauco, identificada con DNI N° 76936861, presenta su carta de renuncia, a partir del 24 de abril de 2023, al cargo de Promotor Ambiental de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre





que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, en cumplimiento a las normas glosadas y estando a las facultades conferidas en la Ordenanza N° 229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, en la que se aprueba la modificación de la denominación de los órganos de administración interna de la estructura orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, y con las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 014-2023-MPCH de fecha 03 de enero de 2023, y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la renuncia presentada por la **Sra. KATERIN MELIZA TUESTA TRAUCO**, al cargo de Promotor Ambiental de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con eficacia anticipada, a partir del 24 de abril de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos proceda a efectuar la liquidación de sus beneficios sociales y derecho que le corresponde de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
Edmundo Cheva Vega  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
OFICINA DE GESTIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS

13 JUN. 2023

RECIBIDO

FIRMA: \_\_\_\_\_  
FOLIOS N°: 02 HORA: 9:18

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CHACHAPOYAS  
UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

13 JUN. 2023

RECIBIDO

HORA: 13 FOLIOS: 02 FIRMA: \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 CHACHAPOYAS  
 GERENCIA MUNICIPAL  
 24 ABR. 2023  
**RECIBIDO**  
 HORA: 12:22 FECHA: 24/04/23 FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
 CHACHAPOYAS  
 ATENCIÓN AL CIUDADANO Y  
 GESTIÓN DOCUMENTARIA  
 24 ABR. 2023  
 Reg. N° 2314630  
 Fecha Nota 24  
 Firma: [Signature]

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Chachapoyas, 24 de abril de 2023

**ASUNTO:** Carta de Renuncia

**Sr. Gerente Municipal**  
**Municipalidad provincial de Chachapoyas**

A través de esta carta hago de su conocimiento que yo Katerin Meliza Tuesta Trauco con DNI N° 76936861, no puedo seguir trabajando como **PROMOTOR AMBIENTAL**, en el área de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos- **URS**, de esta institución.

Debido a inconvenientes personales – familiares, lo que me impide seguir realizando mi trabajo por lo que debo renunciar de forma voluntaria. A partir del 24 de abril del presente, ya no laboraré más en esta unidad.

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos por la confianza que depositó en mí y por todas las oportunidades que me fueron brindadas durante mi permanencia.

Lamento cualquier inconveniente que mi partida pueda causar, y les deseo el mayor de los éxitos e. Sin ningún otro asunto que tratar me despido fraternalmente de Usted. Sin más a que hacer referencia me despido deseando un provechoso día.

Atentamente,

[Signature]  
**Katerin Meliza Tuesta Trauco**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
 GERENCIA MUNICIPAL  
 PROVEIDO N° ..... FECHA 24/04/23  
 Para a RR.HH.  
 Para: Atención

VºBº  
 GERENCIA MUNICIPAL  
 CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
OFICINA DE GESTIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS

25 ABR. 2023

RECIBIDO

FIRMA.....  
FOLIOS N° ..... 01 ..... HORA: 9:53 am

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PROVEIDO N° ..... 28104/23

PASE A: ..... Remuneraciones

PARA: ..... Atención Urgente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS



DESTINATARIO : KATERIN MELIZA TUESTA TRAUCO
DOMICILIO REAL : JR. TRES ESQUINAS N° 732
FECHA DE EMISIÓN : 12 DE JUNIO DE 2023

915217916

934747431

De conformidad con el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Gerencia Municipal cumple con notificar el siguiente documento:

- 1. RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 066-2023-MPCH-GM DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2023

Stamp: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS GERENCIA MUNICIPAL, signed by EDINSON CUEVA VEGA

FIRMA Y SELLO

DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE: [a ser completado por el notificador]

NOMBRE: Katerin Meliza Tuesta Trauco

DNI: 76936861

VINCULACIÓN CON EL DESTINATARIO:

Administrado, Familiar, Otros checkboxes

FECHA: 29/06/23 HORA: 05:00

Signature box with 'FIRMA' label and note: [De la persona que recibe la cédula de notificación]

[A ser completado por el notificador]

OBSERVACIONES: [Dotted lines for notes]

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO: [Dotted lines for address details]

Se adjunta foto [checkbox]

Notificador signature: N. H. POLE O. M. LATOTIEMENDOZA, 33407393

